



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/96140

02/11/2022

241631

AUTOR/A: BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, José Antonio (GP); HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP)

RESPUESTA:

En el segundo semestre de 2023, España asumirá por quinta vez la presidencia rotatoria de la Unión Europea. Nuestro país tomará el testigo en un momento decisivo: por un lado, porque estaremos en el final de la legislatura europea, siendo necesario forjar acuerdos en los expedientes que todavía sigan en negociación; y, por otro lado, porque la UE está en un punto de inflexión tras la pandemia de la COVID-19 y la crisis energética y geopolítica, siendo necesarios grandes acuerdos políticos que hagan avanzar al proyecto europeo.

El desarrollo de las actividades de la Presidencia Española de la UE implica un notable esfuerzo, que deberá llevarse a cabo a través de la Presidencia del Gobierno y de los departamentos ministeriales y que afecta fundamentalmente a la planificación y coordinación, en el marco de sus respectivas competencias, de las acciones precisas para el desarrollo de esta alta responsabilidad que recae en España.

Con el fin de desempeñar esa labor, se ha creado, al igual que en las anteriores Presidencias de la UE, el Comité Organizador de la Presidencia Española de la UE. Este Comité está presidido por el Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, se ha reunido ya en tres ocasiones desde su creación en enero de 2022 y se encargará de la programación, planificación, coordinación y ejecución de las actividades en el contexto de la Presidencia Española de la UE. El Comité estará asistido por la Oficina de Coordinación para la Presidencia Española de la UE. Tanto el Comité como la Oficina están adscritos a la Presidencia del Gobierno.

En relación con la Oficina de Coordinación para la Presidencia Española de la Unión Europea, se informa de que, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 945/2021, de 27 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 634/2021, de 26 de julio, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno, se crea esta Oficina, bajo la dependencia directa de la persona titular de la Dirección de Gabinete del Presidente del



Gobierno, cuyo titular tendrá rango de Subsecretario. Le corresponden las funciones de preparación, planificación, coordinación, seguimiento e impulso de las actividades necesarias para la organización y el desarrollo de los eventos relacionados con la Presidencia Española de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2023. Asimismo, se encargará del asesoramiento y asistencia al Presidente del Gobierno en los asuntos relacionados con la Unión Europea y con las relaciones bilaterales con los países europeos, y proporcionará al Presidente del Gobierno la información necesaria para el ejercicio de su participación en el Consejo Europeo, llevando a cabo el análisis y seguimiento de los programas y acciones de la Unión Europea. La persona titular de la Oficina será la enviada especial del Presidente del Gobierno a las reuniones que a ese nivel de enviados especiales tengan lugar en la Unión Europea.

En este sentido, a través de los presupuestos de los distintos ministerios, ya sea mediante gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios o inversiones reales, se financiarán las actuaciones que se desarrollen durante la Presidencia Española de la UE, de manera que el gasto previsto para este fin asciende a un total de 158 millones de euros, correspondiendo el grueso de esta cuantía al Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y al Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación. Se destacan a continuación las partidas del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 más relevantes en relación con la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea:

➤ Sección 25: Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. Programa 912M: 01. Presidencia del Gobierno.

- Concepto 178: Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea. Importe: 481,06 miles de euros.
- Concepto 278: Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea. Importe: 71.758,93 miles de euros.
- Concepto 688: Inversiones reales. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea. Importe: 5.640,78 miles de euros.

➤ Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Programa 142B Acción Diplomática ante la Unión Europea.

- Concepto 178: Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea. Importe: 144,28 miles de euros
- Concepto 278: Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea. Importe: 3.755,70 miles de euros.
- Concepto 688: Inversiones reales. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea. Importe: 1.085,00 miles de euros.





➤ Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
Programa 142A Acción del Estado en el exterior.

- Concepto 278: Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea. Importe: 9.996,05 miles de euros.
- Concepto 688: Inversiones reales. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea. Importe: 1.050,00 miles de euros.

➤ Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
Programa 143 A Cooperación Internacional para el Desarrollo

- Concepto 278 Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea. Importe 552,00 miles de euros.

➤ Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
Programa 000X Transferencias y libramientos internos.

- Concepto 430. Transferencias y libramientos internos. AECID: 800,00 miles de euros

➤ Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
Programa 141M. Administración y Servicios Generales.

- Concepto 178. Gastos de Personal. Presidencia del Consejo de la UE. 492,38 miles de euros.

Madrid, 12 de diciembre de 2022